

MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN TYLER
GRUPO DE POLÍTICAS 2 - INSTRUCCIÓN
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA COMUNIDAD PG-2.30

Segundo. 1. PARTICIPACIÓN

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES EN TODO EL DISTRITO

a) Expectativas generales

UTTUA se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

1. UTTUA pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de padres en todas sus escuelas con programas de Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres de niños participantes.
2. De conformidad con la sección 1118, UTTUA trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumplen con los requisitos de la sección 1118 (b) de la ESEA, y cada uno incluye, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de acuerdo con la sección 1118 (d) de la ESEA.
3. UTTUA incorporará esta política de participación de los padres en todo el distrito en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA.
4. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida en que practicable, UTTUA y sus escuelas brindarán oportunidades plenas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de familias migratorias, incluida la provisión de información y los informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
5. Si el plan UTTUA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, UTTUA enviará cualquier comentario con el plan cuando UTTUA envíe el plan a la Agencia de Educación de Texas.
6. UTTUA involucrará a los padres de los niños atendidos en las escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres si el distrito recibe más de \$ 500,000 de derecho. El distrito se asegurará de que no menos del 90 por ciento del uno por ciento reservado va directamente a las escuelas.
7. UTTUA se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres, y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos en de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa la participación de los padres de manera regular, bidireccional y comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras escuelas actividades, incluida la garantía de:

- a) que los padres juegan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
- b) que se anima a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN TYLER
GRUPO DE POLÍTICAS 2 - INSTRUCCIÓN
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA COMUNIDAD PG-2.30

- c) que los padres sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;
- d) la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

b) Implementación

1. UTTUA tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en todo el distrito bajo la sección 1112 de la ESEA:
 - a) Los padres representantes formarán parte del equipo de diseño, encargados de revisar el campus. programas y políticas.
2. UTTUA tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión escolar. y mejora bajo la sección 1116 de la ESEA:
 - a) Utilizar encuestas
 - b) Reuniones de padres anfitriones
 - c) Celebrar conferencias individuales para padres
 - d) Incluir representantes de padres en el comité del equipo de diseño
3. UTTUA proporcionará la siguiente coordinación necesaria, asistencia técnica y otros apoyo para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A en la planificación e implementación actividades de participación para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes:
 - a) Se proporcionará apoyo a los campus desde el nivel de distrito para garantizar la planificación y la implementación de los eventos sea exitosa. Uso de tecnología del distrito y apoyo de el departamento de TI está disponible cuando sea necesario. El personal de las oficinas de distrito disponible para ayudar en eventos y en la planificación / organización. Organización de eventos como Los días de inscripción, los días de preparación universitaria / secundaria, etc. son clave para alentar a los padres intervención.
4. UTTUA coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres en la Parte A con estrategias de participación de los padres bajo los siguientes programas: Bilingüe / ESL
Programas de:
 - a) Comunicarse con los coordinadores de cada programa para asegurar la coherencia en nuestros mensajes a padres / estudiantes.
5. UTTUA tomará las siguientes acciones para llevar a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la eficacia de esta política de participación de los padres en mejorar la calidad de sus escuelas de Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con atención especial a los padres que se encuentran en desventaja económica, discapacitados,

MANUAL DE POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS EN TYLER
GRUPO DE POLÍTICAS 2 - INSTRUCCIÓN
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA COMUNIDAD

PG-2.30

dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenencia a alguna minoría racial o étnica antecedentes). UTTUA utilizará los hallazgos de la evaluación sobre su participación de los padres políticas y actividades para diseñar estrategias para una participación más efectiva de los padres, y para revisar, si es necesario (y con la participación de los padres) sus políticas de participación de los padres.

- a) El Coordinador de Título I del distrito realizará una encuesta para los padres cada primavera. los resultados serán revisados por el Equipo de Diseño, que consiste en Representantes de Padres. Cualquier recomendación o cambio en la política se llamará la atención del Equipo de Liderazgo y presentado a la Junta, cuando corresponda.
6. UTTUA desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para una fuerte participación de los padres, en para asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre los la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades que se describen específicamente a continuación:
- a) UTTUA, con la ayuda de sus escuelas del Título I, Parte A, brindará asistencia a padres de niños atendidos por UTTUA, según corresponda, en la comprensión de temas tales como lo siguiente, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo:
- I. los estándares de contenido académico del estado,
 - ii. los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
 - iii. las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas,
 - iv. los requisitos de la Parte A,
 - v. cómo monitorear el progreso de su hijo, y
 - vi. cómo trabajar con los educadores:
- b) UTTUA, con la asistencia de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar los padres trabajan con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar participación, por:
- I. Proporcionar capacitación tecnológica
 - ii. Reuniones de padres y maestros: reuniones individuales y reuniones de padres programadas
 - iii. Proporcionar una descripción general del plan de estudios y las estrategias utilizadas a través de Problema Aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en proyectos
- c) UTTUA, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, alumnos personal de servicios, directores y otro personal, sobre cómo llegar, comunicarse con, y trabajar con los padres como socios iguales, en el valor y la utilidad de las contribuciones de padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y establecer vínculos entre padres y escuelas, por:
- I. Brindar apoyo y capacitación a nivel de distrito a maestros / personal.

FECHA DE EMISIÓN: 9/9/2021

3 de 6

© 2020 Schulman, Lopez, Hoffer & Adelstein, LLP
 Reservados todos los derechos.

- ii. Asistir a talleres de participación de los padres.
- iii. Exigir que los maestros / personal estén presentes en varias reuniones de padres y otros funciones escolares.

d) UTTUA tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada con la escuela y programas para padres, reuniones y otras actividades, se envía a los padres de niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo alternativas formatos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender:

I. Las comunicaciones se realizan a través de tabloneros de anuncios y folletos, correo electrónico, sitio web, campus plataformas de comunicación y boletines periódicos del distrito

c) Componentes de política discrecional

NOTA: La Política de participación de los padres en todo el distrito puede incluir párrafos adicionales enumerando y describiendo otras actividades discrecionales que la LEA, en consulta con su padres, elige comprometerse a desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y sistema escolar para apoyar el rendimiento académico de sus hijos, como los siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118 (e) de la ESEA:

- Involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de esa formación;
- Proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si la escuela el distrito ha agotado todas las otras fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en la escuela-reuniones y sesiones de formación relacionadas;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- con el fin de maximizar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de momentos o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a esas conferencias en la escuela;
- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados a la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar roles apropiados para organizaciones y negocios comunitarios, incluyendo organizaciones religiosas, en actividades de participación de los padres; y
- proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo la sección 1118 según lo soliciten los padres.

FECHA DE EMISIÓN: 9/9/2021

4 de 6

© 2020 Schulman, Lopez, Hoffer & Adelstein, LLP
Reservados todos los derechos.

d) Adopción

Esta Política de participación de los padres en todo el distrito debe ser revisada y acordada por los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como se evidencia en una adopción anual de dicho políticas a más tardar el 1 de noviembre de cada año escolar.

Segundo. 2. T Elephone C OMUNICACIÓN

Como parte de la comunicación de UTTUA con padres, estudiantes adultos, empleados y comunidad miembros, UTTUA puede usar un sistema automatizado de llamadas / mensajes de texto como Skylert para compartir información importante información. Estas llamadas pueden incluir información sobre próximos eventos, asistencia o respuestas disciplinarias. En lo que respecta a las llamadas telefónicas y los mensajes de texto automatizados, UTTUA cumplirá con la Ley de Protección al Consumidor Telefónico (“TCPA”).

a) Consentimiento escrito

1. Se obtendrá el consentimiento por escrito antes de que UTTUA envíe cualquier llamada telefónica o mensaje de texto automatizado de una manera que no sea de emergencia. Los formularios de consentimiento por escrito incluirán:

- a) divulgación clara de qué mensajes están permitidos
- b) notificación de que la participación es voluntaria
- c) firma de la persona que consiente

b) Exclusión de llamadas automáticas

El consentimiento para las llamadas automáticas se puede revocar por escrito en cualquier momento. Para revocar consentimiento, el padre, el estudiante adulto o el empleado deben proporcionar un aviso por escrito a su campus Director. El consentimiento terminará automáticamente un año después de que se proporcione el consentimiento por escrito.

c) Actualización de la información de contacto

UTTUA enviará una notificación a los padres, estudiantes adultos y empleados al comienzo de la año y después de las vacaciones de invierno para actualizar la información de contacto, incluido el teléfono celular. números. Se espera que los padres actualicen UTTUA cada vez que se cambie un número de teléfono celular o ya no lo usa el padre.

d) Formulario de consentimiento

UTTUA utiliza un sistema telefónico automatizado para llamar y / o enviar mensajes de texto a los padres / tutores / adultos estudiantes / empleados a través de teléfonos de casa y / o teléfonos celulares para informarle sobre emergencias y información general, que incluye:

FECHA DE EMISIÓN: 9/9/2021

5 de 6

© 2020 Schulman, Lopez, Hoffer & Adelstein, LLP
Reservados todos los derechos.

- Ausencias no verificadas
- Eventos escolares

Según la ley federal, la escuela no puede enviar mensajes automáticos para casos que no sean de emergencia. fines sin consentimiento previo.

Complete este formulario para indicar su aprobación para recibir mensajes que no sean de emergencia. Este formulario es solo para el año escolar actual y deberá completarse todos los años.

Nombre del estudiante;

Nombre del Padre de Familia / Guardian:

Numero de contacto de preferencia: ()

Teléfono fijo Móvil / Celular

Número de contacto secundario: ()

Teléfono fijo Móvil / Celular

Si alguna de esta información de contacto cambia, notifique a la escuela de inmediato.

_____ Doy permiso para enviar mensajes que no sean de emergencia a los números de teléfono enumerados anteriormente a través de llamadas o mensajes de texto a través de un sistema automatizado. entiendo que puedo optar por no participar en cualquier momento poniéndome en contacto con la escuela por escrito para tener mi (s) número (s) eliminado. Estoy proporcionando mi (s) número (s) de teléfono actual y actualizará la escuela si hay algún cambio.

_____ No doy permiso para enviar mensajes que no sean de emergencia al teléfono. números enumerados anteriormente. Entiendo que esto eliminará mi número de todos listas de llamadas y no recibiré NINGÚN mensaje automático, incluidos los en cuanto a emergencias.

Firma del padre / tutor: _____ Fecha: _____

Segundo. 3. E LECTRÓNICOS S IGNATURES

UTTUA puede solicitar una firma digital o electrónica de un padre, tutor o estudiante adulto. Sin embargo, un padre, tutor o estudiante adulto debe tener la opción de proporcionar una firma si se prefiere.